

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Sucesión doble e intestada
Causante: Juan De Los Reyes Moreno y Raquel Montaña
Radicación: 2011 – 00099

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

RECONOCER a MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO, como heredera de la causante, Raquel Montaña quien tiene vocación, capacidad y dignidad para heredar; téngase en cuenta que el vínculo de parentesco se acreditó con la incorporación del Registro Civil de nacimiento visible a pagina 310 pdf- del cuaderno 1 – expediente digital PDF001.

Teniendo en cuenta que el Doctor ARGEMIRO GONZÁLEZ CAICEDO fue designado como curador *ad-litem* de la señora MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO, y este aceptó el cargo, por conducto de la secretaria requerirlo para que manifieste si acepta o repudia la asignación que le corresponde a la señora MORENO MONTAÑO, sobre la sucesión de la señora Raquel Montaña. (Art 492 del C.G del P. inciso 5º.)

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4853e77887157039ca74f343a1c9938075459eb0e26abae428005df1000fdf1f

Documento generado en 11/11/2021 05:37:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>